

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 24 DE OCTUBRE DE 1812

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

SUECIA.

Helsimburgo 28 de agosto.

Una carta recibida ayer tarde de Copenhague dice que el gobierno dinamarqués se halla muy perplexo á consecuencia de las instancias que le hacen los gabinetes de Inglaterra y Suecia, queriendo excusarse de dar una respuesta decisiva para ganar tiempo, hasta que la suerte de la guerra entre los dos imperios tome un aspecto menos dudoso. La alternativa en que se halla S. M. dinamarquesa es bastante crítica: por una parte si se declara en favor de los aliados, se expone á la venganza implacable de Bonaparte, en caso de que salga victorioso de esta campaña; y por otra si no se decide á cooperar con la Inglaterra y su nuevo aliado, debe esperar la invasion inmediata de la Zelandia, y tal vez de la Noruega. Parece entre tanto que va tomando crédito generalmente en Copenhague la voz de que el Rey accederá á las pretensiones de las cortes de Inglaterra y de Suecia; y los comerciantes se lisonjean con la esperanza de que los puertos de Dinamarca se abrirán muy pronto al comercio inglés.

Estocolmo 31 de agosto.

Quando llegó á Abo la fragata que conducia al Príncipe hereditario de Suecia, pasó el comandante de marina á recibirlo á bordo de la fragata, y al mismo tiempo una corbeta hizo salva de artillería, y todos los buques enarbolaron sus banderas. Los generales Foch y Demsdoff fueron á cumplimentarle de parte del Emperador.

El Príncipe llegó á las quatro y media de la tarde, y encontró reunido en la playa un inmenso gentío: fue recibido en el puente por el gobernador general, acompañado de la guarnicion, del clero y de los magistrados. Apenas habia entrado en los quartos que se le habian destinado en el palacio del gobernador de la provincia, quando fue sorprehendido por una visita que le hizo el Emperador. Despues de una larga conferencia S. M. le presentó al canciller del imperio conde Romanzoff y otros personajes. Luego que el Emperador salió fue á visitarlo el Príncipe heredero, y de vuelta de la visita, y antes de comer, el general Von-Suchtelen le entregó de parte del Emperador las insignias de las órdenes de S. Andres, S. Alexandro Newski y Santa Ana. En la noche del mismo dia (27) se iluminó la ciudad.

Lóndres 24 de setiembre.

Se han desvanecido casi enteramente las esperanzas de reconciliacion entre los Estados-Unidos de América y la Gran Bretaña: el armisticio que anunciamos anteriormente, y que se verificó entre el general ingles y el americano, parece fue solo una medida adoptada por este último para ganar tiempo y reparar sus pérdidas, y no un plazo determinado para concluir los artículos de paz. Todo anuncia que la revocacion de las órdenes del consejo no ha producido el efecto que se esperaba.

Las fuerzas reunidas en Riga constan, segun cartas particulares, de mas de 2000 hombres. Parece que la guarnicion ha tomado medidas ofensivas, y que sus tentativas son auxiliadas con vigor por los barcos y lanchas cañoneras, cuyos equipages se componen de 500 marineros rusos.

Se asegura que el almirante Martin con la esquadra y la mayor parte de las lanchas inglesas y rusas saldrá de Riga, y pasará á Liebau á desembarcar tropas en la retaguardia del enemigo.

En una de las salidas que hizo la guarnicion cogió el general Lowis 600 soldados y ocho oficiales enemigos. Tambien fue escalado y tomado un reducto de siete cañones, y el resto de la artillería volante prusiana que estaba en Kekau se salvó retirándose precipitadamente.

Las cartas de Paris refieren que el resultado de las sesiones secretas del senado fue un senado-consulta, en virtud del qual se levantará una conscripcion de 120000 hombres, en tres porciones de 40000 hombres cada una. Estos reclutas deben pasar á la mayor brevedad á los depósitos de Prusia y Polonia para ejercitarse, y servir despues de refuerzo en el ejército de Bonaparte.

Escriben de Halifax, con fecha de 25 de agosto, que habia en nuestros puertos mas de 30 buques apresados, cuyos cargamentos se valuaban en 300000 libras esterlinas; pero que todavía no se habia vendido ninguno, por no saberse aun cuál debia ser la distribucion de las partes de presa. Nuestro comercio ha sido perturbado por los corsarios; pero juzgamos que no durará mucho este mal.

Por un artículo de Paris de 17 de setiembre, inserto en el diario del imperio, sabemos que el general de division conde Gouvion St.-Cyr ha sido nombrado mariscal del imperio; y por otro de Munich de 10 del mismo mes consta que el general Deroy murió de resultas de sus heridas.

El baron de Rehausen, enviado extraordinario del Rey de Suecia, tuvo la primer audiencia de S. A. R. el Príncipe Regente el 22 de este mes, habiendo sido intróducido por el vizconde Castlereagh, primer secretario de Estado de S. M. del despacho de Negocios extrangeros.

Las gazetas de Jamayca refieren que el negro Cristóbal, que se apellida Rey de Sto. Domingo, fue destrozado por su rival el mulato Petion, obligándole á refugiarse en los montes. Añaden las mismas noticias que su fuga fue tan precipitada, que no pudo llevarse consigo el tesoro de siete millones de duros, producto de sus robos y asesinatos.

La gazeta de S. Petersburgo de 21 de agosto contiene una lista de los diferentes donativos hechos por el monasterio de S. Alexandro Newsky. Las cartas particulares concuerdan con las gazetas de Suecia respecto á la pérdida

de 100⁰ hombres que sufrieron los franceses en la acción de Smolensko. En Gottenburgo se opinaba generalmente á la salida del último correo que la expedición sueca debía desembarcar por divisiones en Riga, con el fin primario de defender la ciudad, y con el secundario de cooperar con el ejército del conde de Wittgenstein.

Los últimos boletines franceses son el 16.^o y 17.^o: el primero de estos es del 31 de agosto, y está hecho en Viasma: dicese en él que el ejército grande se dividía en tres columnas; la de la derecha, mandada por Beauhornois, marchaba por Kanouchkino, Zuamenkoi, Kostereci, Kovo y Novoe; la del centro, mandada por Murat, y compuesta de los cuerpos de Davoust, Ney y la guardia, marchaba por el camino real, y la de la izquierda, al mando de Poniatowski, se dirigía á lo largo del río Osma por Volo k, Louchk, Pokroskoe y Slonckino: que el día 27, queriendo los rusos descansar, no los dexó Murat, cargando sobre 7 ú 80⁰ caballos enemigos, de los quales cogió 100 prisioneros: que el 28 el enemigo fue perseguido, teniendo la vanguardia francesa con la retaguardia rusa varias escaramuzas, cuyos resultados omito: que el enemigo quemaba los puentes, y pegaba fuego á muchos barrios de la ciudad, ardiendo con ellos muchos almacenes de trigo: que toda la población de las ciudades se refugia á Moscow, adonde se dice que existen actualmente 1.500⁰ almas; y finalmente concluye instruyéndonos de que hace buen tiempo, y que continuaria haciéndolo hasta el 19 de octubre, lo que producía 40 días mas de campaña.

El 17.^o boletín es de 3 de setiembre, y está datado en Ghjat. Nada trae de notable más que el resentimiento que experimenta Bonaparte por el sistema adoptado por los rusos de destruir todo quanto puede ser útil á su ejército; y concluye diciéndonos que se asegura positivamente que los rusos forman un campo atrincherado en Mojaisk, y que han construido líneas de defensa delante de Moscow. Es probable que los rusos defiendan con resolución los ulteriores progresos del ejército frances.

ESPAÑA.

Madrid 23 de octubre.

Los boletines franceses que hemos recibido hasta ahora por el conducto ordinario solo llegan hasta el 17.^o, del qual damos un pequeño extracto en el artículo de Lóndres; pero por la via de Francia sabemos se ha publicado últimamente el 18.^o boletín, su fecha en Mojaisk á 10 de setiembre, anunciando una gran batalla dada en Moskowa, 25 leguas mas acá de Moscow, el día 7 de setiembre, que duró desde el amanecer hasta las dos de la tarde. Quando recibamos este boletín de un modo auténtico lo daremos por entero, y por ahora añadiremos únicamente que la pérdida de los franceses en esta acción ha sido inmensa, pues basta saber que el mismo boletín frances la hace subir ¡cosa extraña! á 100⁰ hombres entre muertos y heridos. El conde Caulincourt y el general de caballería Montbrun fueron muertos en el campo de batalla con otros quatro generales mas de brigada; y de siete á ocho generales heridos, que probablemente experimentarán la misma suerte que el general Deroy. Los franceses atribuyen á los rusos, como era de esperar, la pérdida de 40 á 50⁰ hombres, incluso 5⁰ prisioneros; pero

debe tenerse presente que los rusos se defendian en sus atrincheramientos de Mojaisk, lo que les proporcionaba hacer un fuego mas destructor sobre las filas francesas que el que estas podian causar contra los cuerpos parapetados. Confiesan tambien los franceses que el príncipe Poniatowsky se batió en la izquierda con fortuna varia, y que en la derecha el general Morand, que atacó los reductos, fue rechazado vigorosamente, y no pudo mantener su posicion.

Hemos visto carta de un gefe español, que habla de todo lo ocurrido en la toma del castillo de Chinchilla: su contenido convencerá de que ya nos hallamos en el caso de no celebrar con los franceses tratado alguno, cuyo cumplimiento no esté garantido por la fuerza. „El castillo de Chinchilla, dice, se entregó á los franceses el dia 9 por la mañana despues de una obstinada defensa, que hace honor á nuestras armas y al gobernador que las mandaba, el teniente coronel de ingenieros D. Juan Antonio Cearra, que si supo resistir al estrago horroroso que hacia en la guarnicion y en las obras una batería de ocho piezas, colocada vilmente al pie del castillo por los enemigos, prevalidos del sagrado inviolable de un armisticio acordado en una noche (1), hubo al fin de ceder al furor del cielo, que desgajó una centella, y mató á 9 soldados, é hirió á mas de 50, entre ellos el gobernador, dexando á los demas atolondrados, y desquadrando las obras que quedaban en pie. En fin, con decir que de 180 hombres escasamente ha quedado el pico ileso, y de 20 artilleros únicamente servian las siete piezas ocho sanos, se formará una idea de lo cará que se ha vendido á los enemigos esta ventaja.”

El ejército de Soult parece que corre su línea por la provincia de Cuenca.

El dia 11 del corriente tuvo el general Mina una gloriosa accion en las inmediaciones de Tafalla: duró el fuego desde las ocho de la mañana hasta

(1) Si los españoles todos y las potencias beligerantes de la Europa fixasen la atencion en la conducta de los franceses respecto al cumplimiento de los tratados; si considerasen que desde el reynado de Luis XIII hasta el presente no han dexado de seguir las inicuas máximas del cardenal Richelieu y de Mazarini, conocerian que lo que obliga á los franceses á violar todo género de tratados, y á destruir y desolar quanto pisan, no solo es una ciega obediencia á las órdenes de su gefe, sino una propension que tienen á proceder mal con todos los extrangeros. Los que creen que Napoleon es un genio, se engañan, porque si lo fuera, hubiera tenido habilidad para variar la cartilla rutinera que ha seguido en todos los paises que ha conquistado, y de Napoleon á Luis XIV no hay otra diferencia, sino que este palió su conducta con algunas razones, aunque especiosas, y Napoleon mas impudente solo contesta *j'ai ma politique a moi* (yo tengo mi política particular), debiendo decir con menos orgullo y mas vergüenza *j'ai la politique de la nation française*. (Mi política es la de la Francia.) Estas verdades pues derramadas por toda la Europa conducirán al extremo de no celebrar con los franceses tratado alguno, sin tomar de antemano tales precauciones ó garantías, que les sea imposible violarlo sin grande perjuicio suyo: dos siglos de una fatal experiencia son muy bastantes para que esta leccion no se borre de nuestra memoria.

las dos de la tarde, y quedó el campo cubierto de cadáveres, carros y bagages del enemigo; los franceses que pudieron se metieron en Pamplona.

Parece que las gazetas de Madrid causan una sensacion extraordinaria en Bayona: la del 19 de setiembre, en que insertamos la ratificacion del tratado de alianza entre las Cortes generales y extraordinarias y S. M. el Emperador de Rusia, excitó la curiosidad de todos los franceses. El subprefecto practicaba exquisitas diligencias con el fin de averiguar quién habia introducido las gazetas; mientras que otros individuos llegaron á ofrecer una onza de oro por leer solamente la del dia 19, que se halló en la plaza de Gramon, y causó el principal alboroto.

Han entrado de Francia unos 4000 hombres con el general Solignac: los mas de ellos son conscriptos; y aunque algunos suponen que los franceses esperan otros refuerzos, no hay por ahora indicio alguno de ello.

Se dice que viene el general Soan á tomar el mando del ejército de Portugal; este es el nombre que dan al ejército que ocupa en la actualidad la Bureba, y parte de la Rioja.

El dia 1.º del corriente salió de Vitoria para Francia un convoy considerable de heridos, enfermos y pertrechos militares, cantinas &c., escoltado por 500 hombres.

Han llegado á Zaragoza varios empleados del Rey intruso, y hay algun motivo para creer que O-Farrill y Urquijo se hallan ya en aquella capital; pero como hay una orden positiva para no dexar entrar en Francia á ningun español renegado, la suerte que esta novedad prepara á los partidarios del intruso les hace clamar y blasfemar contra Napoleon.

Proclama del Excmo. Sr. D. Josef Galluzo y Paez, teniente general de los reales ejércitos nacionales, comandante general de Castilla la Vieja.

„La Regencia del reyno me ha nombrado comandante general de Castilla la Vieja, y presidente de la chancillería de Valladolid, que por ahora residé en Salamanca hasta que las audiencias constitucionales se formen ó se planteen.

„La Castilla ha sido siempre acreedora á las benéficas miradas del gobierno. En la época presente es mas digna ya por sus sacrificios y lealtad, y ya por sus virtudes patrióticas: seria bastante defectuosa mi conducta si no me presentara á ella del modo que corresponde á sus nobles sentimientos, y conociendo que ellos son los del orden, de la union y la justicia en muchos, desde este momento voy á anunciar, castellanos, los que me gobiernan y dirigen.

„La Constitucion, obra de tanto juicio para cada particular y para la nacion toda, será observada sin pretexto alguno: ella sola es capaz de regenerarnos, y de diferente modo que pensaba el enemigo: ella es el código sabio en que debemos cifrar nuestra felicidad y fuerza. ¡Desventurado el que se aparte de sus principios! ¡Y mas desventurado aquel que intente desviarse del objeto que propone! La inflexibilidad en este punto será, castellanos, mi conducta, y en su consecuencia con el tribunal superior de Castilla, que acaba de instalarse en la noble Salamanca, me vereis exercer la justicia con es-

mero, á las autoridades subalternas con eficacia y energía; y esté ratno llevado al punto que desea el mejor de los gobiernos, aquella y estas harán cesen inmediatamente en el ejercicio de sus funciones todos los empleados que haya nombrado el gobierno intruso, ó los pueblos de su órden. Cesarán tambien aquellos que hayan obtenido del mismo encargo ó destino, qualquiera que sea su denominacion ó clase; y cesarán los que hubiesen servido en él, aunque fuesen nombrados anteriormente por legítima autoridad.

„Estas providencias tan juiciosas deben acallar los nobles sentimientos que teneis, castellanos, en ver todavía en sus empleos á los que por todos modos han servido al enemigo. Hasta ahora las autoridades que han mandado en la Castilla, empleadas en objetos mas preciosos, en expeler al enemigo, aunque han hecho mucho, no les ha sido fácil atender á unos pormenores que exígen delicadeza, pulso y tiempo.

„Tambien es forzoso que haya union entre nosotros y los aliados: ¡ cuánta debe ser nuéstra gratitud por sus importantes servicios! El cielo les bendiga: recomiendo la virtud; con esta y la union ¿qué bienes no podemos alcanzar? Sin ellas ¿qué podemos prometernos? Males sin número, lamentos inútiles; la esclavitud nuestra y de la posteridad toda. Por su falta nos ha reducido el enemigo á una deplorable situacion: su falta nos ha cubierto de oprobio muchas veces; las costumbres de tal modo, que ellas mas que el mismo Napoleon han fraguado nuestra ruina.

„Eclesiásticos respetables, autoridades de todas clases, almas sensibles, promoved máximas tan saludables á los que ultrajen ó aniquilen; perseguidlos, y tened presente que la corrupcion de ellas causa las ruinas de los imperios, causa su esclavitud, y es la que hace la verdadera desgracia de cada particular. Promoved tambien las escuelas de educacion, contando con toda mi fuerza y proteccion; auxiliad y alabad el amor al trabajo, á la medianía, excitando á la juventud y á todos á la sana moral que enseña nuestra santa religion, que obrando así, el cielo bendecirá nuestros trabajos; logremos nuestras miras, y seremos dignos de hacer el primer papel entre las naciones amantes de su independencía y libertad.

„Salamanca 12 de setiembre de 1812. = Josef Galluzo. = Por mandado de S. E. = Gregorio Gonzalez de Gonzalez, secretario.”

El tribunal de Apelaciones y Vigilancia, ocupado constantemente en el desempeño de sus atribuciones con aquel zelo y energía que inspira á sus ministros el mas ardiente amor á la patria, observó con no poco sentimiento que sin embargo de publicarse las causas sobre sospechas de infidencia, y las que se formaban para purificar la conducta de muchos que lo solicitaban, no se presentó ningun español á declarar lo que sabia, y se contentaba con hablar en los corrillos y tertulias lo que debian hablar con mas fruto ante el juez competente. Esta observacion, y los vivos deseos del tribunal para calificar mejor las personas, y no exponer sus fallos, motivaron el anuncio que se insertó en el diario de 8 del corriente; pero este anuncio no ha producido hasta ahora otro efecto que la censura mas criminal extendida en un papel público (el Amigo de las Leyes en su número 4.), que equivocando la idea y el pensamiento compara á este procedimiento, y le pone al nivel de los se-

cretos de la inquisición, despues de suponerle contrario á lo prescrito en los artículos 300 y 301 de nuestra Constitucion.

No se ofenderá jamas el tribunal porque se censuren sus operaciones, y aun si en las censuras viese señalada una norma de procedimientos que fuera mas expedita y eficaz que la adoptada, ó que se le hacian prevenciones útiles y saludables, lejos de mostrarse indócil y adherido á sus propios sistemas, daria público testimonio de docilidad, y que no desea mas que el acierto. Pero quando las censuras son infundadas y tan ofensivas como la del expresado papel, no puede el tribunal mostrarse indiferente ni sufrir en silencio su agrávio sin dexar comprometida su autoridad y dar motivo á la pública desconfianza.

No pudo ocurrir al tribunal que el aviso publicado el dia 8 del corriente se interpretase tan siniestramente, porque como quiera que se exámine su contenido, no es posible hallar en él cosa que demuestre ni indique la idea de los juicios secretos. El tribunal presumió que los ciudadanos se podrian retraer de delatar y de presentarse voluntariamente á denunciar los delitos contra la patria por observar que hablándose sin cesar de delinquentes, y censurándose públicamente la conducta de muchos por adictos al gobierno intruso, ninguno se presentaba á testificar lo que propalaba; y por si acaso pudiera ser motivo el presentarse voluntariamente, les excitó á que lo hiciesen ante qualquiera de los ministros, no para formalizar un juicio secreto, sino para que dando noticia de los hechos y de las personas que podian testificarlos, se pudiera formar una sumaria, y proceder con fundamento á la substanciacion de una causa legal y debidamente; y aunque se manifestó que los ministros cuidarian de no comprometerles, esto fue puramente respecto al secreto de su presentacion voluntaria. ¿Podrá acaso inferirse del aviso que el tribunal formaria un juicio inquisitorial, y que negaria al reo los medios de su defensa quando á su final manifiesta el deseo de instruir las causas de un modo legal? ¿Se podrá inferir tampoco que se intenta contravenir á los artículos 300 y 301 de nuestra Constitucion? Porque se admitan noticias para motivar un auto de oficio y formalizar una sumaria, ¿se podrá decir que el tribunal no manifestará al reo la causa de su prision dentro de las 24 horas; que al tomarle la confesion no le mostrará los documentos y testigos como exíge la Constitucion, y que no será el proceso público desde el estado que señala el artículo 302? No son los ministros del tribunal tan faltos de ilustracion que incidiesen en un error tan criminal: no son adheridos á los antiguos sistemas que han detestado siempre: sus principios son liberales, y á nadie ceden en amor al órden, y en sumision á la ley fundamental que selló la libertad del ciudadano español. Jamas atentarán contra esta libertad, ni inquietarán la paz de ningun ciudadano sin causa justa legalmente probada. Mas si han de perseguir al criminal que ofendió á la patria, ¿cómo podrán hacerlo si los buenos ciudadanos no se presentan á denunciarle de qualquiera manera legal? El tribunal nada puede hacer sin pruebas: no puede prender á ningun español sin que preceda sumaria informacion del hecho porque merezca, segun la ley, ser castigado con pena corporal. ¿Y podrá formar estas sumarias si no se apresuran los ciudadanos á dar noticias de los hechos y de los testigos que podrán comprobarlos?

Aun se ha censurado la detencion de aquellos que la opinion pública y

sus destinos en el gobierno intruso señalaban ya como delincuentes, porque para veríficarla no precedió la informacion sumaria; y seguramente no la habria decretado el tribunal, si no hubiese tenido órden para separarlos de la vista del pueblo, porque los jueces, como tales, nada ven mas que lo escrito, y nada pueden resolver juzgando por sus particulares noticias. Documentos y testigos necesita el juez para juzgar, y los unos y los otros deben presentársele; de lo contrario nada puede hacer mas que excitar el zelo de los ciudadanos á que le comuniquen noticias; y he aquí el objeto del aviso anunciado. Si el ciudadano se retrae de presentarse á los ministros del tribunal á denunciar los delitos, y se contenta con vociferarlos en los corrillos y tertulias, él mismo da motivo á la impunidad, y no debe quejarse de que el tribunal no prenda ni castigue. Si temen la delacion, y el proclamar en juicio las verdades que conocen, no acusen al tribunal de indolente, porque sus ministros no han de juzgar por cuentos de corrillos y tertulias, que no pueden calificar sin las declaraciones de los que los oyen.

La Constitucion y las leyes son la norma de los procedimientos del tribunal, y espera no dar motivo para que se le acuse de infractor. Su ardiente amor á la patria y el vivo deseo de no dexar impunes á los que la ofendieron de qualquiera manera, excitó su zelo para anunciar el aviso indicado con el fin que se ha dicho. El ciudadano que rehuse auxiliár al tribunal con sus luces y sus noticias, no desea ciertamente que se castiguen los delitos de infidencia, ó está poseido de un temor servil indigno de la entereza del español. Hablen pues todos como quieran; nada oculten que convenga para la mejor direccion de los juicios y su mayor calificación. Censuren, illustren y fixen qual conviene la opinion pública, y el tribunal hará por su parte quanto pueda para desempeñar sus funciones sin arredrarse por ningun temor; y si algo halla escrito que pueda contribuir á su mayor ilustracion, dará público testimonio de su gratitud al autor. Madrid 20 de octubre de 1812. = D. Pedro de Castro, Presidente. = D. Juan de Dios Alonso y Herrera. = D. Rafael Garrido y Rodriguez. = D. Lorenzo Gotaredona. = D. Gerónimo de Zemborain. = D. Mateo de Norzagaray. = D. Ignacio Campesino. Madrid 20 de octubre de 1812. = Juan Garrido. = Clemente de Cavia y Diez.

Por resolucion del Sr. D. Francisco Antonio Góngora, intendente general en comision de esta provincia, se manda sacar á pública subasta, por el término de 9 dias contados desde 22 del presente, todas las tierras de pan llevar, las huertas, viñas y olivares que comprehende la real posesion de la Florida, contigua á esta capital, en el camino del Pardo, para lo qual la persona ó personas que quisiesen tomar en arrendamiento esta finca acudirán á la montaña de Pio por la primera puerta de los tejares de S. Gil, frente á las reales caballerizas, en donde se podrán hacer las proposiciones dirigidas á este fin á los encargados por el Gobierno al efecto desde las nueve hasta las doce de la mañana, y desde las tres á las cinco por la tarde.

Idea de los principales sucesos y ocurrencias que affigieron á Madrid desde el 17 de marzo de 1808 hasta mediados de mayo del mismo. Papel en 4.º, rústica: se hallará en la librería de Villareal, calle de las Carretas, su precio 5 rs.

EN LA IMPRENTA REAL.